

2. Requisitos de los solicitantes

Todos los requisitos deberán cumplirse con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos generales

- a) Cumplir con alguna de las siguientes condiciones con respecto a la nacionalidad:
 - En el caso de solicitar plaza en Estados Unidos y Canadá, tener nacionalidad española.
- b) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- c) No tener antecedentes penales, ni delitos de naturaleza sexual.

2.2. Requisitos específicos

2.2.1. Para plazas en Canadá

- a) No tener la nacionalidad canadiense ni disponer de residencia permanente en Canadá ni estar tramitando su solicitud.
- b) Acreditar un nivel B2 de inglés para las plazas de la provincia de Alberta y un nivel C1 de francés para las plazas de la provincia de Quebec.
- c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que se especifican en el anexo II para Canadá.
- d) Disponer de, al menos, dos años de experiencia docente a jornada completa en enseñanza reglada no universitaria del sistema educativo español o en enseñanzas equivalentes de otros sistemas educativos en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o en Enseñanzas de régimen especial (Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Artísticas) y Educación de Adultos. No se computarán períodos inferiores a un total de ocho meses a jornada completa por curso escolar.

Parte de dicha experiencia docente, según los requisitos de la administración educativa canadiense, ha de comprender el curso lectivo 2025-2026 en el momento de realizar la solicitud, previendo una duración de, al menos, ocho meses en dicho curso escolar en centros educativos en España o en otro país en el que el solicitante tenga residencia legal. Para que un candidato pueda resultar seleccionado deberá haber cumplido este requisito con anterioridad a la publicación de la Resolución de concesión por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

- e) No haber sido profesor visitante en Estados Unidos, Canadá, China, Irlanda o Alemania a través de convocatoria del MEFD en el curso académico 2024-2025 ni serlo durante el curso 2025-2026.
- f) No haber participado en el programa de Profesorado Visitante en Canadá en más de una convocatoria.
- g) No estar en posesión del *Alberta Interim Professional Certificate* o del *Permanent Professional Certificate* para las plazas de la provincia de Alberta.
- h) La renuncia a una plaza aceptada en las convocatorias para los cursos 2024-2025 y 2025-2026 se podrá considerar motivo de exclusión, según lo contemplado en el apartado 12.4. de esta convocatoria.